



CAPÍTULO 30

ELECCION DE ORADORES

Voy á indicar un medio de reducir el número de los oradores en una asamblea muy numerosa, para dejar á todos el derecho de deliberar.

Esto no puede convenir mas que á las constituciones democráticas, porque con una buena táctica seiscientas personas á lo menos pueden ejercer el derecho de la palabra, sin tener necesidad de limitarse á un cierto número.

El medio mas sencillo seria elegir desde luego á veinte y cuatro oradores en propiedad. 2.º Sortear otras cien personas, para equilibrar todos los partidos. 3.º Dar licencia á cada uno de estos para renunciar de su derecho en favor de otro miembro de la asamblea, á eleccion suya. El que no se reconociera con el don ó inclinacion de la palabra, cederia gustoso su puesto á un sujeto de su partido mas idóneo para desempeñarle. Pero seria necesario en todo caso reservar á todos los diputados el derecho de hacer una proposicion principal y esplanarla.

